



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

X LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

17 de julio de 2013

Núm. 189

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades

161/001842 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, por la que se insta al Gobierno a revisar la financiación de TVE 2

161/001844 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de apoyo al sector industrial de animación audiovisual, dando cumplimiento, por parte de la Corporación de Radio y Televisión Española, a la disposición adicional undécima de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine 4

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/001859 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el cierre definitivo de ASFEDRO 5

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades**161/001842 (CD)****663/000047 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a revisar la financiación de TVE.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2013.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para instar al Gobierno a revisar la financiación de TVE, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

La Ley de Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española (CRTVE) de 2009, introdujo junto a los viejos problemas de financiación nunca analizados a fondo en sede parlamentaria, un nuevo modelo de televisión pública lleno de riesgos: no sólo por su nueva y discutible financiación, sino por las nuevas obligaciones relativas a la programación, que podían considerarse contradictorias con la obligación de CRTVE de ofrecer contenidos del mayor interés y calidad, de acceso gratuito y universal, en su calidad de servicio público. El cumplimiento adecuado de las obligaciones constitucionales de derecho a la información no fue discutido en profundidad, sin vincular a la nueva financiación obligaciones adicionales de «servicio público» que apuntaban la posibilidad factible de que se reforzara y agravara el endeudamiento ya tradicional de la RTVE.

Los efectos directos e indirectos de la ley han resultado de amplio alcance. No sólo sobre el conjunto del sector de la televisión pública y privada en todos sus ámbitos territoriales y tecnologías, sino también en el sector de la publicidad y la producción audiovisual, además de en empresas y sectores productivos estratégicos, como los operadores de telecomunicaciones que ofrecen servicios de telefonía e internet.

Para financiar una nueva CRTVE sin ingresos publicitarios, el modelo imponía un tributo sobre ingresos brutos del 3% a las cadenas privadas de televisión, 1,5% a las de pago y del 0,9% a las operadoras de telecomunicaciones de ámbito nacional. Si bien el caso español está pendiente de resolver en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), el modelo francés, en el que se inspiró el nuestro, ha recibido el visto bueno de la justicia comunitaria en una sentencia hecha pública el 27 de junio.

La eliminación definitiva de la publicidad comercial de las emisiones de TVE era uno de los objetivos fundamentales de la nueva financiación prevista. Esta Ley partía de un apriorismo falso: que la eliminación total de la publicidad de la televisión pública representa un avance hacia una mayor calidad. Los estudios de opinión pública señalaban más bien que los consumidores no se oponen categóricamente a la publicidad, sino que valoran positivamente la calidad audiovisual y lo que rechazan es la saturación y el uso inadecuado. Igual que lo estaban, por cierto, las casi 5.000 empresas que utilizaban por entonces el medio TV para la comunicación comercial.

En cuanto a la calidad, el paso del tiempo ha demostrado lo que era previsible: una buena televisión pública se calibra por lo que emite más que por lo que no emite. En la actualidad se está muy lejos de alcanzar unos estándares básicos de calidad equiparables a los de nuestros vecinos europeos, tanto en la programación general, como especialmente en el caso de los informativos. Se puede decir que el Gobierno ha acabado con el bipartidismo en TVE para instaurar el monopartidismo. La peculiaridad de los tiempos que vivimos hace que, siendo imposible controlar la información, el único efecto visible haya sido el de alejar a los espectadores de la televisión pública.

Tal y como recogía el Dictamen del Consejo de Estado 884/2009 (Presidencia) de 28 de mayo de 2009, hubiera sido conveniente que la memoria económica de la ley incluyese el estudio, la previsión y la exposición de las principales consecuencias económicas en los sectores y entidades afectados por la regulación proyectada. Ya que esto no se hizo, sería conveniente llevar a cabo ahora una evaluación rigurosa de cómo ha afectado la pérdida de los ingresos de publicidad a la financiación de RTVE. Pues aunque sea previsible que el TJUE dé cobertura legal al modelo de financiación vigente, su legalidad no garantiza su sostenibilidad: los problemas financieros de TVE no dejan de agravarse con el paso del tiempo, la prolongación de la crisis y los recortes presupuestarios.

En el año 2004, el llamado Consejo de Sabios (del que formaron parte don Emilio Lledó, don Enrique Bustamante, doña Victoria Camps, don Fernando Savater y don Fernando González Urbaneja) llevó a cabo un exhaustivo informe sobre el régimen jurídico, incluido el modo de designación de sus órganos directivos, la programación y la financiación de los medios de comunicación de titularidad estatal. En el momento de elaborar la ley no se tuvo en cuenta, y lo cierto es que sus recomendaciones siguen siendo vigentes, lo cual da fe, desde luego, de la sabiduría de los autores, pero no menos de que los cambios no se hicieron bien. En lo relativo a las fórmulas de financiación, los «sabios» recomendaban un sistema mixto de financiación que incluyera publicidad. Exactamente aquello que el Consejo de Europa aprobaba en julio de 2009 para sus 47 Estados miembros: «Que la radiodifusión pública diversifique sus servicios y garantice su financiación», garantizando su «objetividad, equidad e independencia editorial» contra toda «injerencia política y económica».

Cuatro años después de la aprobación de esta Ley promovida por el Gobierno del PSOE gracias a la abstención del Partido Popular y CiU, y un año y medio después de la llegada del PP al Gobierno de la nación, sigue sin resolverse (o siquiera plantearse), la pregunta fundamental: ¿cuál es el modelo de televisión pública nacional que pretende impulsar el Gobierno y cómo prevé financiarla? ¿Considera su eliminación a la griega? Los recortes impuestos por el Gobierno a los presupuestos del Estado destinados a TVE no han hecho sino agravar la situación. La utilización abusiva de los patrocinios en los últimos dos años viene a demostrar una doble realidad: la necesidad de aumentar los ingresos de TVE y la infrautilización de sus posibilidades debido precisamente a las restricciones publicitarias a que obliga la ley. El establecimiento de un modelo de financiación sostenible resulta urgente para garantizar la estabilidad de la televisión pública.

En atención a todo lo expuesto, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar en el plazo de seis meses la financiación de TVE y a contemplar tanto la presencia publicitaria —adecuada a los fines de una televisión pública— como la mejora en la explotación de la producción propia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

161/001844 (CD)

663/000048 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley de apoyo al sector industrial de animación audiovisual, dando cumplimiento, por parte de la Corporación de Radio y Televisión Española, a la disposición adicional undécima de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2013.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades, una Proposición no de Ley de apoyo al sector industrial de animación audiovisual, dando cumplimiento, por parte de la Corporación de Radio y Televisión Española, a la disposición adicional undécima de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

Antecedentes

En un contexto económico y social marcado por las dificultades, la industria española de la animación goza de un importante reconocimiento internacional. Actualmente se sitúa como el tercer exportador europeo de animación, y la séptima potencia mundial en ventas de lo que antaño se llamó dibujos animados. Una industria que ha crecido hasta generar una facturación en el 2012 de 342 millones de euros y con un potencial de crecimiento importante, que logrará si se le apoya.

Destacar que hay un factor añadido de mérito, en el comportamiento de este sector: su crecimiento se ha realizado sin apenas ayudas públicas, y con un apoyo mínimo de la televisión estatal española. Así, resulta sorprendente que en las emisiones de series de animación por parte de RTVE, a través de sus canales —Clan TVE y La 1—, el porcentaje de emisión de programas de producción española es muy reducido, a pesar del reconocimiento internacional del sector por la cualidad de sus producciones. Cabe destacar que, para apoyar un sector, no siempre es necesario incrementar el gasto público, así, en el caso del sector de la producción industrial de animación, el apoyo que pueda dar la televisión pública, con el presupuesto del que dispone para adquirir las series de animación que va a exhibir, resulta una palanca decisiva para la actividad del sector.

Así lo contempló el Mandato-Marco de la Corporación de Radiotelevisión Española, el cual establece que RTVE apoyará la creatividad y la producción audiovisual a través de la compra de derechos y/o la coproducción, mencionando específicamente las series de animación. De la misma forma, la Ley 55/2007 del Cine, en su disposición adicional undécima, dispone que para fomentar la industria española de la animación se promoverá la suscripción, actualización y renovación de convenios entre RTVE y dicho sector.

Han transcurrido casi seis años desde la entrada en vigor del Mandato-Marco y de la Ley del Cine y sin embargo no se ha firmado ningún convenio entre RTVE y el sector de la animación, a pesar de haber sido solicitado reiteradamente por el sector en reuniones con RTVE e ICAA.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario se reitera en la necesidad de dar cumplimiento a lo que establecen el Mandato-Marco de la CRTVE y la Ley del Cine, en aras a promover la firma de convenios entre la CRTVE y el sector de la industria de animación, por lo que presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación de Radio y Televisión Española a dar cumplimiento, de forma inmediata, a la disposición adicional undécima de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, relativa a la promoción de convenios con la industria española de la animación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/001859 (CD)

663/000049 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el cierre definitivo de ASFEDRO.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2013.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el cierre definitivo de ASFEDRO, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Exposición de motivos

La Asociación Ferrolana de Drogodependencias (ASFEDRO) fue creada en los años 80 para paliar la gravísima situación derivada del consumo de drogas entre la población juvenil. Las tragedias vividas por las familias de personas dependientes de las drogas condujeron a la fundación de esta asociación de apoyo a las y los toxicómanos y su entorno de convivencia.

ASFEDRO constituye una de las organizaciones emblemáticas de Ferrol y su comarca y un motivo de orgullo por la labor realizada en las últimas décadas, por la cual ha llegado a ganar el Premio Reina Sofía.

Cada año más de 200 personas inician su tratamiento en la Asociación de las cuales el 50 % son nuevas usuarias y el restante 50% ya han tenido contacto con la entidad pero han interrumpido su tratamiento durante más de seis meses. ASFEDRO mantiene el nivel asistencial de 1.174 personas por año, con 120 nuevas historias clínicas por anualidad.

La comunidad terapéutica de O Confurco, donde algunos enfermos son internados en régimen de aislamiento, tiene lista de espera. Igualmente, cuenta con lista de espera el programa de deshabituación de las drogas destinado a personas penadas, financiado hasta ahora a través de una partida presupuestaria de la Consellería de Sanidade de la Xunta de Galicia, en el que se atiende a 70 personas.

En relación con las sustancias consumidas, en la actualidad la tendencia se centra en el alcohol y la cocaína descendiendo el consumo de heroína. La variación de estas sustancias ha provocado también un cambio en las actividades delictivas asociadas ya que si bien en el pasado con el consumo de opiáceos iban emparejados un alto número de delitos contra la propiedad, el consumo actual de drogas estimulantes se traduce en un incremento de los delitos contra las personas.

La situación económica actual de la entidad es crítica. Las y los trabajadores llevan ya dos meses sin cobrar y en estos momentos las posibilidades de mantenimiento de las instalaciones y de las y los usuarios son mínimas y en relación con el programa destinado a la rehabilitación de personas penadas, derivadas por centros penitenciarios, está abocado a desaparecer.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a evitar el cierre definitivo de ASFEDRO garantizando la continuidad de los programas de rehabilitación e inserción dirigidos a las personas que cumplen penas privativas de libertad a través de la implantación de medidas específicas y presupuesto económico por parte del Ministerio del Interior para la atención integral de las personas drogodependientes penadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.